



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CESPT-153-2022
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-153-2022 correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:35 horas del día 27 de septiembre de 2022, fecha señalada para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-153-2022 correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT".



RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 26 de agosto de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-153-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-153-2022, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT".

2. El día 01 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha 13 de septiembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: Materiales de Tijuana, S.A. de C.V., Aranda Sistemas y Equipos Hidráulicos, S. de R.L. de C.V., Ingeniería de Bombas y Controles, S.A. de C.V. en conjunto con Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V., Proveedores Industriales de B.C., S. de R.L. de C.V., Bajamex Capital Corp, S. de R.L. de C.V., Litra, S.A. de C.V. y Grupo Soft Air, S. de R.L. de C.V.

4. El día 20 de septiembre de 2022 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: Materiales de Tijuana, S.A. de C.V., Aranda Sistemas y Equipos Hidráulicos, S. de R.L. de C.V., Ingeniería de Bombas y Controles, S.A. de C.V. en conjunto con Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V., Proveedores Industriales de B.C., S. de R.L. de C.V., Bajamex Capital Corp, S. de R.L. de C.V., Litra, S.A. de C.V. y Grupo Soft Air, S. de R.L. de C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Litra, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Grupo Soft Air, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Bajamex, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó



Materiales Tijuana, S.A. de C.V.	<i>Presentó</i>	<i>Presentó</i>
Aranda Sistemas y Equipos Hidráulicos, S. de R.L. de C.V.	<i>Presentó</i>	<i>Presentó</i>
Proveedores Industriales de B.C., S. de R.L. de C.V.	<i>Presentó</i>	<i>Presentó</i>
Ingeniería de Bombas y Controles, S.A. de C.V. en conjunto con Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V.	<i>Presentó</i>	<i>Presentó</i>

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Litra, S.A. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$23,972,630.00 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Grupo Soft Air, S. de R.L. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$7,786,219.00 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Bajamex Capital Corp, S.A. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$3,949,198.69 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Materiales Tijuana, S.A. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$9,887,904.00 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Aranda Sistemas y Equipos Hidráulicos, S. de R.L. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$28,637,775.24 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Proveedores Industriales de B.C., S. de R.L. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$22,114,575.00 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>
Ingeniería de Bombas y Controles, S.A. de C.V. en conjunto con Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V.	<i>PROPUESTA TOTAL</i> \$12,001,584.46 M.N. <i>Más el 8% de IVA</i>



El día de hoy 27 de septiembre de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-153-2022, correspondiente a la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT” con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROVEEDORES INDUSTRIALES DE BC, S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las partidas en que participa (partidas 8, 10, 15, 18 y 19 del paquete 1 y partida 3 del paquete 2) toda vez que derivado del análisis detallado de las propuestas económicas se advierte que omite firmar autógrafamente su catálogo de conceptos y propuesta económica, por lo que resulta aplicable lo previsto en el numeral 10, inciso a), en relación con el numeral 6 de las bases de licitación en donde se estableció lo siguiente:

“6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento **Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.***

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:



a) *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley" y 30 de su Reglamento.*

...
...

En virtud de lo anterior se desecha la totalidad de la propuesta para las partidas en que participa.

LICITANTE: GRUPO SOFT AIR, S. DE R.L. DE C.V.,

Para la partida 12 del paquete 1 y partida 3 del paquete 2 , cuya propuesta técnica fue admitida y es la de más bajo costo en ambas partidas, se pudo observar que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, según el análisis económico realizado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, el cual se anexa al expediente del presente procedimiento de contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el monto ofertado por este licitante para la partida 12 del paquete 1 y partida 3 del paquete 2, se desecha por declararse No aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V.,

Para las partidas 20, 21, 22 y 23 del paquete 1 y partidas 6, 7 y 8 del paquete 2, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, según el análisis económico realizado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana el cual se anexa al expediente del presente procedimiento de contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el monto ofertado por este licitante para las partidas 20, 21, 22 y 23 del paquete 1 y partidas 6, 7 y 8 del paquete 2, se desecha por declararse No aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las partidas 10, 12, 20, 21, 22 y 23 del paquete 1 y partidas 3, 6, 7 y 8 del paquete 2, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar DESIERTAS dichas partidas de la presente licitación, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada de los licitantes: Materiales de Tijuana, S.A. de C.V., Aranda Sistemas y Equipos Hidráulicos, S. de R.L. de C.V., Ingeniería de Bombas y Controles, S.A. de C.V. en conjunto con Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V., Bajamex Capital Corp, S. de R.L. de C.V. y Litra, S.A. de C.V. y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT" a los siguientes licitantes:

INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se adjudican las partidas 11, 15, 17, 18 y 19 del paquete 1 por un monto de \$ 6,994,572.34 M.N. (seis millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 34/100 moneda nacional) más el correspondiente IVA del 8% (ocho por ciento) equivalente a \$ 559,565.79 M.N. (quinientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 79/100 moneda nacional) para dar un total de \$ 7,554,138.13 M.N. (siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 13/100 moneda nacional).



ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V. se le adjudican las partidas 7 y 13 del paquete 1 y partida 1 del paquete 2 en que participa por un monto de \$ 6,732,149.26 M.N. (seis millones setecientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional) más el correspondiente IVA del 8% (ocho por ciento) equivalente a \$ 538,571.94 M.N. (quinientos treinta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 94/100 moneda nacional) para dar un total de \$ 7,270,721.20 M.N. (siete millones doscientos setenta mil setecientos veintiún pesos 20/100 moneda nacional).

LITRA, S.A. DE C.V. se adjudican las partidas 3, 5, 6 y 9 del paquete 1 y partidas 2 y 4 del paquete 2 en que participa, por un monto de \$ 23,972,630.00 M.N. (veintitrés millones novecientos setenta y dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) más el correspondiente IVA del 8% (ocho por ciento) equivalente a \$ 1,917,810.40 M.N. (un millón novecientos diecisiete mil ochocientos diez pesos 40/100 moneda nacional), para dar un total de \$ 25,890,440.40 M.N. (veinticinco millones ochocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos 40/100 moneda nacional).

MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V. se adjudican las partidas 1, 2, 8, 24, 25 y 26 del paquete 1 en que participa por un monto de \$ 7,998,968.00 M.N. (siete millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el correspondiente IVA del 8% (ocho por ciento) equivalente a \$ 639,917.44 M.N. (seiscientos treinta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 44/100 moneda nacional), para dar un total de \$ 8,638,885.44 M.N. (ocho millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 44/100 moneda nacional).

Lo anterior debido a que los precios unitarios que fueron señalados en las propuestas económicas, resultaron solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado los representantes legales de la persona moral en quien recayó la adjudicación de los contratos para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.




**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>NORMATIVIDAD</p>  <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORIA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. SEBASTIAN MAGAÑA MARTÍNEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	



LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ATLANTA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CV	ING RAFAEL ROSAS	
Litra, S.A. de C.V.	Alfredo Ley Lucero	